Banco de Bogotá NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 89806791-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 2018 Mes 07 Día 31

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino 062911279115

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora PR FONTUR MULTAS 900649719-9

Referencia 1 RNT 071192

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☒

Referencia 2 Ley 1558 31/07/2018

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 781242
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 781242

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 383 San Agustin Hui
Srv 2160 B0038302 Usu7531 T195
AH*****2795 31/07/18 10:59 H.NO
P.A. FONTUR - MULTAS CEO 1782
Us:07102
Valor Efectivo:781,242.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00 0
Valor ND:0.00
Valor Total:781,242.00

Nombre del depositante: ALVARO CHAVEZ ARIAS Teléfono: 3112144

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librado(s). En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante